



JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso.	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	MARIA DOLLY ZULUAGA REGA SPORT SAS
Radicado	05001 31 03 011 2020 00078 00
Asunto	Pone en Conocimiento Respuestas

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada, respuesta del BANCO DE BOGOTÁ al oficio N°007 del 18 de enero de 2021 indicando que se ha tomado nota de la medida cautelar. Igualmente, se pone en conocimiento de la parte, una segunda respuesta de la misma entidad bancaria, indicando que con el número de identificación Nit. 8110458262, no figura ningún titular de cuenta.

En el mismo sentido, se pone en conocimiento la respuesta del Banco BBVA al oficio N°009 de la misma fecha, manifestando que, si bien a la fecha no hay saldo disponible susceptible de embargo, se tomó nota de la medida ordenada.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20- 11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.